CONTRATO N° 01/2022
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 01/2022 – UREGENCIA IMPOSTERGABLE
ID ID 407397

Entre Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, domiciliada en Ruta 9 Carlos Antonio López km 387, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Oscar Martin Giménez con Cédula de Identidad N° 3.211.561, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BM EMPREMDIMIENTOS de Edgar Alberto Samudio León, domiciliada en , República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Alcides Ramón Varela Sanabria, con Cédula de Identidad N° 880,200, designado según Poder Especial Escritura Pública N° 05 Comercial "A" de fecha 12 de marzo de 2022, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la construcción de 4 aulas de techo de chapas, SS.HH y Aljibes en la Escuela Básica 2939 Juan José Tamayo y 2 aulas con techo de chapas SSHH y aljibes en el Colegio Indígena de la Abundancia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°407397.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción (CE) N° 01/2022, convocado por la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, según resolución N°203/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 333/2022

Escaneado con CamScanner

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 17 Inc. c) de la Ley N° 2051/03)

SS HH TIPO DE 2,55 x 4,00 con TECHO de CHAPA - COLEGIO NACIONAL INDIGENA LA ABUNDANCIA

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Preparación de la Obra				
	a-Replanteo	M²	10,20	12.960	132.192
	b-Limpieza y preparación de terreno	M²	10,20	12.960	132.192
2	Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C	M³	4,78	928.800	4.439.664
	a-Encadenado H°A° superior de(11 x 27)	M³	0,50	4.795.200	2.397.600
3	Muros de Nivelación h=0,30				
	a-De 0,30 Armado con 4 Ø 6	M²	5,50	410.400	2.257.200
4	Relleno y Compactación	M³	2,50	165.780	414.450
5	Aislación Asfaltica De Muros				
	a-0,15 Horizontal	M²	6,20	83.296	516.436
6	Muros de Elevación				
	a- De 0,15 ladrillo hueco para Revocar	M²	40,02	149.040	5.965.028
7	Techo:				
	Techo de chapa termo acustico con estructura metálica	M2	17,00	615.600	10.465.200
8	Revoques				
	a-Interior y exterior	M²	80,00	59.130	4.730.400
	b- Lineal en puertas y balancines	MI	18,00	52.920	952.560
9	Contrapiso de Ho de cascote	M²	8,50	99.360	844.560
10	Piso de cerámica antideslizante	M²	8,50	204.828	1.741.042
11	Aberturas puertas				
	a) De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 metalico con contamarco	UN	2,00	1.674.000	3.348.000
	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,6 x 1,60 con contramarco	UN	3,00	1.296.000	3.888.000
12	Aberturas Metalicas				
	a-Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40 SSHH	UN	2,00	270.000	540.000
13	Alféizar de ventana en balancines				
	a-De revoque 1:3 (cemento -arena)	ML	1,20	52.920	63.504
14	Pintura				
	a-De Paredes Revocadas interior ,exterior	M²	80,00	53.876	4.310.064
	b-De aberturas metálicas	M²	14,48	52.920	766.282
15	Revestimientos				
	a-Azulejos blancos 20 x 20 h= 1,20	M²	24,30	156.600	3.805.380
16	Vidrios dobles de 4 mm	M²	0,48	332.100	159.408
17	Guarda Obra de 0.60 de ancho	ML	15,50	81.000	1.255.500
18	Instalación eléctrica				
	a-Instalación del tablero TS de 3 AG.	BOC.	2,00	171.720	343.440
	b-Alimentación de los circuitos de luces	BOC.	3,00	171.720	515.160
	c-Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	MI	50,00	60.345	3.017.250
19	Artefactos electricos				
	a-Artefactos plafon con lampara bajo consumo de 18W	BOC.	3,00	171.720	515.160

Escaneado con CamScanner

	b-Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	UD	1,00	482.760	482.760
	c-Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	UD	3,00	462.024	1.386.072
20	Instalación sanitaria	Gl	1,00		
	a- Instalacion de agua corriente y desague cloacal c/ registro	UD	1,00	8.623.341	8.623.341
	b- artefactos sanitarios , accesosrios según planos	UD	1,00	19.980.000	19.980.000
21	Camara sèptica de 1,15 x 1,90 x 1,20	Gl	1,00	3.672.000	3.672.000
22	Pozo absorvente de 2,00 x 2,50	Gl	1,00	7.452.000	7.452.000
23	Limpieza final	M²	10,20	13.861	141.379
	TOTAL GENERAL				99.163.223

ALJIBE DE MAMPOSTERIA CON BASE DE HºAº-20,000 L - COLEGIO NACIONAL INDIGENA LA ABUNDANCIA

1	Replanteo, marcación y excavación	GL.	1,00	2.052.000	2.052.000
2	Mamposteria de 0,30 con ladrillo semi prensado	M2	3,11	356.400	1.108.404
3	Escalera	GL.	1,00	810.000	810.000
4	Base de HºAº de 12 cms de espesor	M3	1,22	3.456.000	4.216.320
5	Tapa de HºAº de 12 cms de espesor	M3	1,22	3.456.000	4.216.320
6	Viga perimetral de HºAº 30x30 en borde de base de HºAº para asiento de mampostería	M3	0,85	3.411.072	2.899.411
7	Viga perimetral de HºAº de 30x30 para asiento de tapa de HºAº	M3	0,85	3.411.072	2.899.411
8	Revoque impermeable de paredes y base con hidrófugo a tres capas de 1 cm cada uno	M2	111	59.400	6.593.400
9	Pintura de paredes con Descal 2C flexible en dos manos	M2	52,00	66.960	3.481.920
10	Canaleta y Bajada chapa Nº 24	GL.	1,00	972.000	972.000
11	Estructura de cañerías de hundimiento y accesorios	ML	55,00	21.600	1.188.000
12	Instalación Eléctrica	GL.	1,00	432.000	432.000
13	Instalación de Motobomba de 1 Hp y una canilla exterior	GL.	1,00	1.404.000	1.404.000
	TOTAL GENERAL				32.273.186

BLOQUE DE 2 AULAS 5.00 X 6.00 con TECHO TERMOACUSTICO - COLEGIO NACIONAL INDIGENA LA ABUNDANCIA

	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Preparación de la obra:				-
	a- Cartel de obra	Un	1,00	1.296.000	1.296.000
	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	88,50	12.960	1.146.960
	c- Replanteo	M2	88,50	12.960	1.146.960
2	Estructura de H° A°:				
	a- Pilar de HºAº 6 de 0,13x0,27	M3	10,70	3.643.920	2.550.744

Escaneado con CamScanner

	b- Encadenado inferior de H° A° de 0,60x0,20 previa carga de hormigón de limpieza	Ml	38,25	351.610	13.449.090
	c- Encadenado superior de H°A° de 0,13 x 0,20	Ml	38,25	287.645	11.002.409
	d- Excavación y carga de zapatas de H° A°	M3	2,09	2.434.320	5.087.729
	e- Pilar de H°A° en galería 5 de 20x20	M3	0,50	3.643.920	1.821.960
	f- Encadenado en galería para asiento de tirantes 13x30	Ml	12,35	287.645	3.552.412
3	Muros de nivelación:				
	b- De 0.30 mts.	M2	4,30	252.779	1.086.948
4	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,00	156.897	1.882.764
5	Aislación asfáltica:				
	a- De paredes	M2	32,30	44.604	1.440.709
6	Muros de elevación:				
	a- De 0.15 de ladrillo hueco	M2	113,20	149.040	16.871.328
	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	25,90	48.812	1.264.241
7	Techo :				
	a- Techo de chapa termoacustica de color bordo con estructura de metal	M2	109,50	615.600	67.408.200
8	Reja				
	a-En ventanas de 2,45x1,45	M2	14,21	498.852	7.088.687
9	Revoques:				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	226,40	59.130	13.387.032
	b- De pilares y viga de de H° A° en galería	M2	32,90	61.016	2.007.416
	c- Mocheta de ventanas	ML.	36,80	52.920	1.947.456
10	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cms.	M2	82,00	99.360	8.147.520
11	Piso cerámico PI5	M2	82,00	204.828	16.795.935
12	Zócalo cerámico de 10 cm..	ML.	60,00	50.275	3.016.505
13	Aberturas metálicas:				
	a- Puerta metálica de 0,90 x 2.10 con marco y herrajes	UN.	2,00	1.458.000	2.916.000
	b- Ventanas metálicas de 1,00 x 1.30 mts.	M2	5,20	529.200	2.751.840
14	Pinturas:				
	a- De paredes a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	M2	226,40	20.855	4.721.608
	b- De paredes revocadas al látex	M2	226,40	33.021	7.475.873
	c- De pilares y viga revocados cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	M2	32,90	53.876	1.772.514
	d- De pilares y viga revocadas al látex	M2	44,10	33.021	1.456.210
	e- De ventanas metálicas con pintura sintética	M2	10,40	52.920	550.368
	f- De puerta metálica con pintura sintética	M2	8,60	52.920	455.112
	g- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	42,60	52.920	2.254.392
	h- De rejas de metal con pintura sintética	M2	13,44	52.920	

Escaneado con CamScanner

					711.245
15	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	10,05	332.100	3.337.605
16	Desagüe Pluvial:				
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	42,60	145.600	6.211.080
17	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	16,00	59.400	950.400
18	Instalación eléctrica				
	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	BOC.	12,00	171.720	2.060.640
	Instalación de tableros de comando TC	BOC.	12,00	171.720	2.060.640
	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	BOC.	8,00	171.720	1.373.760
	Alimentación de los circuitos de luces	BOC.	10,00	171.720	1.717.200
	Alimentación de los circuitos de tomas	BOC.	6,00	171.720	1.030.320
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	BOC.	8,00	171.720	1.373.760
	Alimentación de los circuitos del TC	BOC.	8,00	171.720	1.373.760
	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	MTS.	25,00	60.345	1.508.625
19	Artefactos eléctricos:				
	Artefactos fluorescentes LED de 2 x 40 W	UN.	8,00	144.989	1.159.911
	Plafon de adosar por la pared LED 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	4,00	118.800	475.200
	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1,00	482.760	482.760
	Tablero TC de 6 AG.	UN.	2,00	378.000	756.000
	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN.	2,00	194.400	388.800
	Ventilador de techo de 56 "	UN.	2,00	712.800	1.425.600
20	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	UN.	3,00	354.024	1.062.072
21	Rampa peatonal	GL.	1,00	521.381	521.381
22	Mobiliarios:				
	a- Pizarrones de 3 .00 x 1.20 m	UN.	2,00	2.093.040	4.186.080
23	Limpieza final	M2	63,70	13.861	882.919
	TOTAL GENERAL				**242.802.680**

SS.HH TIPO DE 2,55 x 4,00 con TECHO de CHAPA - ESCUELA BÁSICA N° 2939 JUAN JOSE TAMAYO

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1.	Preparación de la Obra				-
	a-Replanteo	M²	10,20	12.960	132.192
	b-Limpieza y preparación de terreno	M²	10,20	12.960	132.192
2	Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C	M³	4,78	928.800	4.439.664
	a-Encadenado H°A° superior de(11 x 27)	M³	0,50	4.795.200	2.397.600
3	Muros de Nivelación h=0,30				
	a-De 0,30 Armado con 4 Ø 6	M²	5,50	410.400	

Escaneado con CamScanner

					2.257.200
4	Relleno y Compactación	M³	2,50	165.780	414.450
5	Aislación Asfáltica De Muros				
	a-0,15 Horizontal	M²	6,20	83.296	516.436
6	Muros de Elevación				
	a- De 0,15 ladrillo hueco para Revocar	M²	40,02	149.040	5.965.028
7	Techo:				
	Techo de chapa termo acùstico con estructura metálica	M2	17,00	615.600	10.465.200
8	Revoques				
	a-Interior y exterior	M²	80,00	59.130	4.730.400
	b- Lineal en puertas y balancines	MI	18,00	52.920	952.560
9	Contrapiso de Ho de cascote	M²	8,50	99.360	844.560
10	Piso de cerámica antideslizante	M²	8,50	204.828	1.741.042
11	Aberturas puertas				
	a) De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 metálico con contamarco	UN	2,00	1.674.000	3.348.000
	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,6 x 1,60 con contramarco	UN	3,00	1.296.000	3.888.000
12	Aberturas Metálicas				
	a-Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40 SSHH	UN	2,00	270.000	540.000
13	Alféizar de ventana en balancines				
	a-De revoque 1:3 (cemento -arena)	ML	1,20	52.920	63.504
14	Pintura				
	a-De Paredes Revocadas interior ,exterior	M²	80,00	53.876	4.310.064
	b-De aberturas metálicas	M²	14,48	52.920	766.282
15	Revestimientos				
	a-Azulejos blancos 20 x 20 h= 1,20	M²	24,30	156.600	3.805.380
16	Vidrios dobles de 4 mm	M²	0,48	332.100	159.408
17	Guarda Obra de 0.60 de ancho	ML	15,50	81.000	1.255.500
18	Instalación eléctrica				
	a-Instalación del tablero TS de 3 AG.	BOC.	2,00	171.720	343.440
	b-Alimentación de los circuitos de luces	BOC.	3,00	171.720	515.160
	c-Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	MI	50,00	60.345	3.017.250
19	Artefactos eléctricos				
	a-Artefactos plafón con lámpara bajo consumo de 18W	BOC.	3,00	171.720	515.160
	b-Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	UD	1,00	482.760	482.760
	c-Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	UD	3,00	462.024	1.386.072
20	Instalación sanitaria	Gl.	1,00		
	a- Instalación de agua corriente y desagüe cloacal c/ registro	UD	1,00	8.523.341	8.523.341
	b- artefactos sanitarios , accesorios según planos	UD	1,00	19.980.000	19.980.000

Escaneado con CamScanner

21	Cámara séptica de 1,15 x 1,90 x 1,20	Gl.	1,00	3.672.000	3.672.000
22	Pozo absorvente de 2,00 x 2,50	Gl.	1,00	7.452.000	7.452.000
23	Limpieza final	M²	10,20	13.861	141.379
	TOTAL GENERAL				**99.153.223**

ALJIBE DE MAMPOSTERIA CON BASE DE HºAº-20,000 L - SS.HH TIPO DE 2,55 x 4,00 con TECHO de CHAPA - ESCUELA BÁSICA N° 2939 JUAN JOSE TAMAYO

1	Replanteo, marcación y excavación	GL.	1,00	2.052.000	2.052.000
2	Mampostería de 0,30 con ladrillo semi prensado	M2	3,11	356.400	1.108.404
3	Escalera	GL.	1,00	810.000	810.000
4	Base de HºAº de 12 cms de espesor	M3	1,22	3.456.000	4.216.320
5	Tapa de HºAº de 12 cms de espesor	M3	1,22	3.456.000	4.216.320
6	Viga perimetral de HºAº 30x30 en borde de base de HºAº para asiento de mampostería	M3	0,85	3.411.072	2.899.411
7	Viga perimetral de HºAº 30x30 para asiento de tapa de HºAº	M3	0,85	3.411.072	2.899.411
8	Revoque impermeable de paredes y base con hidrófugo a tres capas de 1 cm cada uno	M2	111	59.400	6.593.400
9	Pintura de paredes con Descal 2C flexible en dos manos	M2	52	66.960	3.481.920
10	Canaleta y Bajada de chapa Nº24	GL.	1,00	972.000	972.000
11	Estructura de cañerías de hundimiento y accesorios	ML	55	21.600	1.188.000
12	Instalación Eléctrica	GL.	1,00	432.000	432.000
13	Instalación de Motobomba de 1 Hp y una canilla exterior	GL.	1,00	1.404.000	1.404.000
	TOTAL GENERAL				**32.273.186**

BLOQUE DE 4 AULAS 5.00 X 6.00 con TECHO TERMOACUSTICO - ESCUELA BÁSICA N° 2939 JUAN JOSE TAMAYO

	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Preparación de la obra:				
	a- Cartel de obra	Un	1,00	1.296.000	1.296.000
	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	175,70	12.960	2.277.072
	c- Replanteo	M2	175,70	12.960	2.277.072
2	Estructura de H° A°:				
	a- Pilar de HºAº 10 de 0,13x0,27	M3	1,05	3.643.920	3.826.116
	b- Encadenado inferior de H° A°de 0,60x0,20 previa carga de hormigón de limpieza	Ml	74,50	351.610	26.194.960
	c- Encadenado superior de Hª Aª de 0,13 x 0,20	Ml	74,50	287.645	21.429.529
	d- Excavación y carga de zapatas de H° A°	M3	3,60	2.434.320	8.763.552
	e- Pilar de Hª Aª en galería 9 de 20x20	M3	0,90	3.643.920	3.279.528
	f- Encadenado en galería para asiento de tirantes 13x30	Ml	24,75	287.645	7.119.206
3	Muros de nivelación:				
	a- De 0,30 mts.	M2	8,61	252.779	2.176.424

Escaneado con CamScanner

4	Relleno y apisonado de interiores	M3	24,00	156.897	3.765.528
5	Aislación asfáltica:				
	a- De paredes	M2	32,30	44.604	1.440.709
6	Muros de elevación				
	a- De 0 15 de ladrillo hueco	M2	250,00	149.040	37.260.000
	e- Envanillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	51,80	48.612	2.528.482
7	Techo :				
	a- Techo de chapa termoacustica de color bordo con estructura de metal	M2	219,00	615.600	134.816.400
8	Reja				
	a-En ventanas de 2,45x1,45	M2	28,42	498.852	14.177.374
9	Revoques:				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	500,00	59.130	29.565.000
	b- De pilares y viga de de H° A° en galería	M2	44,10	61.016	2.690.791
	c- Mocheta de ventanas	ML.	73,60	52.920	3.894.912
10	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cms.	M2	164,00	99.360	16.295.040
11	Piso cerámico PI5	M2	164,00	204.828	33.591.871
12	Zócalo cerámico de 10 cm.	ML.	110,00	50.275	5.530.259
13	Aberturas metálicas:				
	a- Puerta metálica de 0,90 x 2.10 con marco y herrajes	UN.	4,00	1.458.000	5.832.000
	b- Ventanas metálicas de 1,00 x 1.30 mts.	M2	10,32	529.200	5.461.344
14	Pinturas:				
	a- De paredes a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	M2	500,00	20.855	10.427.580
	b- De paredes revocadas al látex	M2	500,00	33.021	16.510.320
	c- De pilares y viga revocados cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	M2	44 10	53.876	2.375.923
	d- De pilares y viga revocadas al látex	M2	44,10	33.021	1.456.210
	e- De ventanas metálicas con pintura sintética	M2	20,80	52.920	1.100.736
	f- De puerta metálica con pintura sintética	M2	17,20	52.920	910.224
	g- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	79,30	52.920	4.196.556
	h- De rejas de metal con pintura sintética	M2	26,88	52.920	1.422.490
15	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	20,11	332.100	6.678.531
16	Desagüe Pluvial:				
	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	79,30	145.800	11.561.940
17	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	24,10	59.400	1.431.540
18	Instalación eléctrica				
	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	BOC.	24,00	171.720	4.121.280
	Instalación de tableros de comando TC	BOC.	24,00	171.720	4.121.280
	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	BOC.	16,00	171.720	2.747.520
	Alimentación de los circuitos de luces	BOC.	20,00	171.720	3.434.400
	Alimentación de los circuitos de tomas	BOC.	12,00	171.720	2.060.640
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	BOC.	16,00	171.720	2.747.520
	Alimentación de los circuitos del TC	BOC.	16,00	171.720	2.747.520
	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	MTS.	25,00	60.345	1.508.625
19	Artefactos eléctricos:				
	Artefactos fluorescentes LED de 2 x 40 W	UN.	16,00	144.989	2.319.823
	Plafón de adosar por la pared LED 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	8,00	118.800	950.400
	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1,00	482.760	482.760
	Tablero TC de 6 AG.	UN.	4,00	378.000	1.512.000
	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN.	4,00	194.400	777.600

Escaneado con CamScanner

	Ventilador de techo de 56 "	UN	8,00	712 800	5 702 400
20	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	UN	3,00	364 024	1 092 072
21	Rampa peatonal	GL	1,00	521 381	521 381
22	Mobiliarios:				
	a- Pizarrones de 3 .00 x 1.20 m	UN	4,00	2 093 040	8 372 160
23	Limpieza final	M2	176,70	13 681	2 416 303
	TOTAL GENERAL				**481.185.903**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra de la Contratación por Excepción (CE) N° 01/2022 de la ciudad de Tte. Irala Fernández es de 90 (noventa) días hábiles corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL. LAS OBRAS DEBERÁN INICIAR DE FORMA SIMULTÁNEA

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Claudia Stela Salinas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgará un anticipo 20% del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

c) La Factura Legal correspondiente

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de anticipo financiero será de 100% (cien por ciento) del monto total anticipado, conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del

Escaneado con CamScanner

Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 240 (doscientos cuarenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes

Escaneado con CamScanner

y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 Inc. I) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inc. J) Ley N° 2051/03)
Construcción de 4 aulas de techo de chapas, SS.HH y Aljibes en la Escuela Básica 2939 Juan José Tamayo y 2 aulas con techo de chapas SSHH y aljibes en el Colegio Indígena de la Abundancia

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tte. Irala Fernández, República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo de 2022

Sr. Jorge Amado Torres
Secretario General

Lic. Oscar Martin Giménez L.
Intendente Municipal

Sr. Alcides Ramón Varela Sanabria
Contratista
BM Emprendimientos

Escaneado con CamScanner